

## V. Anuncios

*Anuncios de licitaciones y adjudicación de contratos*

### Consejería de Economía y Hacienda

**874** *Dirección General de Patrimonio y Contratación.- Anuncio de 25 de enero de 2010, por el que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato para la realización del servicio de mantenimiento y conservación de las instalaciones de los Edificios de Uso Administrativo Prodamer y Tres de Mayo, en Santa Cruz de Tenerife.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, se hace pública la Resolución de la Dirección General de Patrimonio y Contratación de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se adjudica definitivamente, mediante procedimiento abierto y tramitación anticipada, el contrato para la realización del servicio que a continuación se cita:

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- Consejería de Economía y Hacienda.
- Dirección General de Patrimonio y Contratación.
- Expediente: 07/09-TF.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo de contrato: servicios.

b) Descripción del objeto: el objeto de la presente contratación es la realización del servicio de mantenimiento y conservación de las instalaciones de

los Edificios de Uso Administrativo Prodamer y Tres de Mayo, en Santa Cruz de Tenerife.

c) Boletín Oficial de Canarias y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de Canarias nº 176, de 8 de septiembre de 2009.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: anticipada.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: varios criterios.

4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

Es de quinientos cuarenta y seis mil ciento noventa y seis (546.196) euros.

5. ADJUDICACIÓN.

- a) Fecha: 10 de diciembre de 2009.
- b) Contratista e importe de adjudicación:  
Empresa adjudicataria: Clece, S.A.  
Importe de adjudicación (euros): 325.057,88.
- c) Nacionalidad: española.

Las Palmas de Gran Canaria, a 25 de enero de 2010.-  
El Director General de Patrimonio y Contratación,  
Antonio Manuel Vera Aguiar.